



## Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-349-2019  
Formulario DD-418  
Organización Política: **UNE**  
Distrito: **QUICHÉ**

REGISTRO DE CIUDADANOS  
PARTIDOS POLÍTICOS

30 MAR 2019

Horas: 13:02  
Nombre: Gaby  
Firma: [Firma]

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.** Guatemala, veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental y Representante Legal, señor **CARLOS ENRIQUE LÓPEZ MALDONADO**, y;

### CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

### CONSIDERANDO II

De conformidad con el contenido del artículo 205 TER. de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se define el transfuguismo como: "*Se entenderá por transfuguismo el acto por el cual un diputado, renuncia a un partido político, habiendo sido electo o cuando ya está ejerciendo el cargo, mediante sufragio universal, para un período, y estuviere designado en uno de los órganos establecidos, automáticamente cesa en el cargo del órgano del Congreso que integrare, el cual será asumido por un diputado del partido representado; el renunciante no podrá optar a ningún cargo dentro de los órganos del Congreso de la República.*

*Queda prohibido a las organizaciones políticas y a los bloques legislativos del Congreso de la República, recibir o incorporar diputados que hayan sido electos por otra organización política.*"

### CONSIDERANDO III

De conformidad con el **Acuerdo** número cuatrocientos ochenta y uno guión dos mil quince (**481-2015**), de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince, el Tribunal Supremo Electoral, adjudicó el cargo de Diputado al Congreso de la República por el Distrito Electoral de **QUICHÉ**, por el partido **LIBERTAD DEMOCRÁTICA RENOVADA –LIDER-**, al señor **DALIO JOSÉ BERREONDO ZAVALA**;

### CONSIDERANDO IV

Esta Dirección de conformidad con la norma y Acuerdo antes citado, determina que el señor **DALIO JOSÉ BERREONDO ZAVALA**, fue electo por el partido político **LIBERTAD DEMOCRÁTICA RENOVADA –LIDER-**, en el período electoral de dos mil quince, por lo que el partido político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA –UNE-**, que lo postula para la presente elección, tiene prohibición para incorporarlo al mismo, como candidato al cargo de Diputado al Congreso de la República por el Distrito Electoral del departamento de Quiché, debiendo resolverse lo que en derecho corresponde.

### CONSIDERANDO V



*Tribunal Supremo Electoral*

PE-DGRC-349-2019  
Formulario DD-418  
Organización Política: **UNE**  
Distrito: **QUICHÉ**

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **QUICHÉ**, número **DDRCQ-004-2019**, de fecha **nueve de marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario **DD 418**, fue presentada ante esa dependencia dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **QUICHÉ**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

**POR TANTO:**

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental y Representante Legal, señor **CARLOS ENRIQUE LÓPEZ MALDONADO**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **QUICHÉ**, integrada por los ciudadanos: **CARLOS ENRIQUE LÓPEZ MALDONADO**, Casilla Uno (1); **ANDY ARNOLDO FIGUEROA GIL**, Casilla Tres (3); **RAUL ANTONIO SOLÓRZANO QUEVEDO**, Casilla Cuatro (4); **CLEIDER WILFREDO MEZA**, Casilla Cinco (5); **OSCAR ADAN MÉNDEZ PEREIRA**, Casilla Seis (6); **SAMUEL OSORIO LUCAS**, Casilla Siete (7); **HÉCTOR TIU CANIL**, Casilla Ocho (8); **II) VACANTE** la casilla número **Dos (2)**, integrada por el señor **DALIO JOSÉ BERREONDO ZAVALA**, por tener prohibición conforme lo regulado en el artículo 205 TER de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. **III) Remítase** el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para los efectos consiguientes y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). **IV) NOTIFÍQUESE.**



*Sac. Leopoldo A. Guerra Juárez*  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

*Omar Alexander Gereda Franco*  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala a las doce, horas con veintitrés minutos del día **treinta de marzo de dos mil diecinueve**, en la décima avenida catorce guión treinta y cinco zona diez, NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político **"UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE)**, la resolución número PE-DGRC-349-2019, Formulario DD-418, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veinticinco de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Cesar Romero; y enterado de conformidad, si no; firmó. DOY FE.

Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

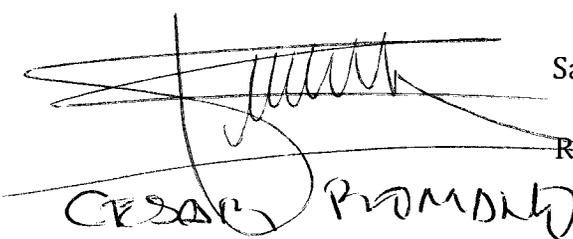
CEsar Romero

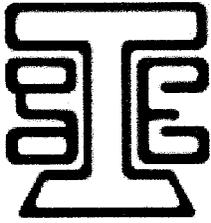


*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala a las diez, horas con veinte minutos del día **treinta de marzo de dos mil diecinueve**, en la décima avenida catorce guión treinta y cinco zona diez, NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: CARLOS ENRIQUE LÓPEZ MALDONADO, ANDY ARNOLDO FIGUEROA GIL, RAÚL ANTONIO SOLÓRZANO QUEVEDO, CLEIDER WILFREDO MEZA, OSCAR ADAN MÉNDEZ PREIRA, SAMUEL OSORIO LUCAS, HÉCTOR TIU CANIL y Dalio José Berreondo Zavala, Candidatos a Diputados Distritales, por el Departamento de El Quiché; por el partido político **"UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE)**, la resolución número **PE-DGRC-349-2019, FORMULARIO DD-418** dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veinticinco de marzo del año en curso por cédula que entregué a Cesar Romo; y enterado de conformidad, si si, no no; firmó. **DOY FE.**

  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

  
CESAR ROMO



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

418

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: \*\*QUICHE\*\*

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 31 de marzo de 2019 01:13

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1998364181409	CARLOS ENRIQUE LOPEZ MALDONADO	1998364181409	26/05/91
SIN ANOMALÍAS EN EL SISTEMA				
Diputado Distrital 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2602609911412	ANDY ARNOLDO FIGUEROA GIL	2602609911412	09/07/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	2194406541401	RAUL ANTONIO SOLORZANO QUEVEDO	2194406541401	01/02/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 5	1856707921401	CLEIDER WILFREDO MEZA	1856707921401	07/01/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 6	2252535850101	OSCAR ADAN MENDEZ PEREIRA	2252535850101	16/12/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 7	1833530211408	SAMUEL OSORIO LUCAS	1833530211408	26/03/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 8	2208449411420	HECTOR TIU CANIL	2208449411420	14/03/86